

Res. Leg. N.º 1467

**Permiso á la pensionista
doña Adela Malausena
vda. de la Colina**

Lima, 9 de noviembre de 1911.

Excmo. señor:

El Congreso, accediendo á la solicitud de la pensionista del Estado, doña Adela Malausena vda. de la Colina, ha resuelto concederle permiso para continuar residiendo en el extranjero por tiempo indefinido; debiendo acreditar su viudedad y supervivencia en el tiempo y forma que determinan las disposiciones vigentes.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E.—AGUSTÍN TOVAR, Presidente del Senado.—RAFAEL GRAU, Segundo Vicepresidente de la H. Cámara de Diputados.—*Pedro Rojas Loayza*, Senador Secretario.—*Arturo Rubio*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República

Lima, 11 de noviembre de 1911.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.—Rúbrica de S. E.
—*Ráez*.